



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00440-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
EJECUTADA: SANDRA MILENA HOYOS PEREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00440-00

Teniendo en cuenta que el extremo ejecutante, no atendió requerimiento efectuado mediante auto del 01 de febrero de la presente anualidad, se procede a requerirlo nuevamente, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de este auto, allegue la constancia de recibido o la verificación de acceso al mensaje de notificación personal por parte de la señora **SANDRA MILENA HOYOS PEREZ**, efectuada el 16 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado en el parágrafo tercero, del artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, so pena, de dar por terminado el presente por desistimiento tácito, al no cumplir con la carga procesal impuesta en providencia del 15 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e1abd2bab498cf03654ee4091c64b4be61573c52ce405aa7ac19a905293554**

Documento generado en 21/03/2024 08:23:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>